

LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Admisión y política y noticias de actualidad. — Examen de las obras nuevas u envían a la redacción e inserción gratis de 6 anuncios en la misma. LA CRONICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 3 DE MARZO DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales — En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre. — La suscripción debe pagarse adelantada en 1.ª y 2.ª de giro ordinario. — Anuncios y comunicados a precios convencionales. ADMINISTRADOR, Donagás 3, á donde se dirigirá la correspondencia.

Núm. 1162

LA CRÓNICA.

LA LEY DE CAZA.

La utilidad común que reportan los animales objeto de la caza, es el fundamento de que todo pueblo culto haya prohibido ejercerla durante la época de reproducción: el esterminio de la caza quitaría al hombre un elemento importantísimo de alimentación y por esto el legislador debe procurar que los animales útiles en este respecto, no desaparezcan.

Para los pueblos primitivos, la caza es uno de los pocos medios con que atienden á su subsistencia; pero no precisa la limitación de su ejercicio en ninguna época, por superar las existencias de dichos animales á las necesidades de los pueblos: el temor de que concluya la caza no puede asaltar en los momentos históricos en que la naturaleza apenas si ha sentido y siente la huella del hombre; despues, cuando aparece la industria, se desarrolla la agricultura, y la civilización con sus mil formas lleva á la tierra una explotación incompatible con los bosques y los montes, se reduce de día en día el campo de la caza, que apenas si encuentra en algunos pueblos lugar que le sirva de refugio: cuando llega este caso, los pueblos tienen que ocuparse de la conservación de especies que tan útiles son y tales beneficios reportan.

¿Y cómo procurar la conservación? El Estado y los municipios no pueden realizarlo sino evitando los medios de caza que pueden fácilmente conducir á su exterminio; la caza con hurones, lazos, redes, reclamos etc., la caza en los días llamados de fortuna y en las épocas de cría, conducen seguramente á la desaparición en breve plazo de las especies; por eso los pueblos civilizados, —aparte otras razones que justifican la medida— la han prohibido siempre en esas formas y en tales épocas.

La nueva ley de caza no podía olvidar tan importante materia, y al efecto no permite cazar con aquellos elementos y establece la prohibición terminante de ejercerla durante la veda; hasta aquí, por lo que á este punto se refiere, la ley no puede ser mejor; el art. 17 es terminante: «Queda absolutamente prohibida toda clase de caza en la época de la reproducción», que es desde 1.º de Marzo á 1.º de Setiembre en las provincias del Norte y desde el 15 de Febrero en las restantes.

Pero los legisladores, sin estar sin duda al tanto de las razones que recomiendan este precepto, creyeron ver en él despues de escrito en el primer artículo de la sección 3.ª, un ataque al derecho de propiedad y sobre todo á la adjudicación que de la caza nacen en la 2.ª á favor del dueño de la finca; y la verdad es que si los animales susceptibles de caza son del dueño de la finca no hay derecho alguno para limitarle al que tengan de cazarlos cómo y cuando lo crean conveniente. Y la consecuencia de tan peregrina doctrina, tenía que manifestarse en seguida; el art. 18 de la ley autoriza á los dueños de fincas, aun que con una pequeñísima exigencia que todos pueden fácilmente llenar, para cazar en ellas libremente en cualquier época del año; y para completar ya la doctrina, el art. 19 prohíbe en todo tiempo la caza de la perdiz con reclamo, salvo lo dispuesto en el anterior, es decir, salvo los dueños de fincas; de modo que según esto, los dueños de fincas pueden cazar libremente en ellas durante la época de la veda y además por medio de reclamos.

La verdad es que para venir á tales conclusiones no necesitaban los autores de la ley emplear tanto tiempo ni usar de tantos rodeos. Con decir lista y llanamente: Los dueños de fincas lo son de los animales objeto de caza que hubiese en ellos y pueden cazarlos en todo tiempo y aun con reclamo, y los que no tengan fincas no pueden cazar en ninguna parte, salvo en las fincas del Estado y de los municipios y con arreglo á las prescripciones de la veda, prohibición de reclamos etc., aplicables solo á ellos, con esto conseguían su objeto. ¿Habría quien diga que la ley resuelve con equidad y arreglo á la razón el ejercicio de cazar?

Pero hay más, al establecer que los dueños pueden usar en la caza de reclamos ú otros engaños, pero á la distancia de 500 metros de las lindes de la finca, concede sólo el derecho de aquella caza á los grandes propietarios; á los que no tengan un kilómetro cuadrado siquiera de tierra no se les consiente la caza con reclamo ni aun en su propio terreno.

La caza con reclamos convertida en un privilegio á favor de los grandes propietarios. No bastaba á los autores de la ley hacer que la caza fuese una consecuencia del dominio y de la propiedad, ni que la veda tuviese mas

fundamento y extensión que la que quieran darle los dueños de las fincas, sino que les era preciso reconocer un derecho que se desprende inmediatamente de su misma doctrina á favor de todo propietario: para los poseedores de pequeñas fincas existe la veda como para todos los que no son propietarios; para los grandes hacendados no hay veda ni límite alguno al derecho y ejercicio de cazar.

Comete la ley otro dislate mayor. Al ocuparse en la sección sétima de la caza de animales dañinos la prohíbe también en las fincas cercadas ó cerradas de propiedad particular, sin permiso de los dueños, y nos estamos figurando un propietario de cualquier monte ó sierra incultos, cercados de cualquier modo, guarida de fieras que llevan la desolación y la ruina á los campos inmediatos, negándose á dar permiso á los vecinos para cazarlas y exterminarlas; y aunque despues el artículo 41 establece batidos generales cuando las circunstancias lo exijan, bajo la dirección de las autoridades y previo expediente y permiso del Gobernador de la provincia, aparte de que esto sería siempre un remedio tardío, no autoriza el silencio de la ley á crear que sin el permiso de los dueños se pueda llevar á efecto; ¿Qué harán los dueños de fincas inmediatas á otra que es guarida de fieras, para evitar los daños de estas, si el dueño de la última no autoriza á matarlas? Este caso podrá ser exagerado pensando que no hay propietario que negase su permiso á tan racional petición; pero la ley autoriza para que pueda darse y sobre todo habrá que reconocer que lo que racionalmente puede esperarse de un propietario, no lo hemos conseguido de los autores de la Ley.

Lo expuesto es suficiente para que se pueda apreciar la nueva Ley, la cual nos merece tal juicio, que en su género nos parece la legislación mas distante de los principios del derecho de la justicia y de la equidad y aun de la conveniencia pública que todas las habidas en la materia; desde el ordenamiento de las Cortes de Valladolid en 1258 reinando Alfonso X, hasta nuestros días, desde los privilegios hasta los derechos señoriales privativos y prohibitivos, abolidos por la ley de 1811 y recordada su abolición por la Ley de Lujan en 1856, no conocemos más falta de unidad, de pensamiento, de doctrina; de equi-

dad y de justicia de una Ley. La de 10 de Enero del 1879 será memorable en los anales de nuestra legislación, entre los aficionados á la caza y á los que la tienen por oficio, siendo lo peor que lo será quizás también para el público, que sufrirá las consecuencias de sus teorías y privilegios.

Dice *El Globo* que el Ministerio está en crisis, en crisis de salud, que es peor que la de carácter político. Su presidente, Sr. Cánovas, se sentía el domingo afectado de cierto malestar á la vista. El ministro de Hacienda, Sr. Orovio, seguía en cama y bastante molesto por la afección que ha tiempo padece. Y el Sr. Romero Robledo, aunque sin guardar cama, continuaba aquel día muy ronco y algo preocupado, porque los médicos le aconsejan que abandone toda tarea demasiado activa, y sobre todo que huya las ocasiones de hablar en público y de hacer ningún esfuerzo vocal.

Si el país fuera el médico, daría otro consejo igualmente útil á todos esos señores.

Que dejen los negocios públicos y se retirasen á descansar.

Ellos se aliviarían de la garganta, y el país se aliviaría del estómago.

El Sr. Toreno, es un modelo de santa resignación.

En vano uno y otro día, clama la prensa de todos matices, negándole las facultades que le distinguen para ocupar el primer puesto de la Asamblea; en vano su poderosa voz es ahogada por los rumores de los Diputados; en vano rompe todos los signos de su autoridad que tienen la desgracia de caer en sus manos; en vano se cubre de sudores su robusto cuerpo, y livida palidez apaga los colores de sus mejillas.

Cánovas lo manda, y el con... se resigna a no abandonar la silla presidencial.

Positivamente, Toreno eclipsa á Orovio.

Nuestro particular amigo el señor Claros, asegura que está dispuesto á justificar con documentos oficiales todo cuanto refiere en la interesante carta que dirigió al Director de *La Iberia* y hoy publica *La Crónica*; es una verdadera credencial expedida á los nuevos constitucionales que huyen de su antiguo patrono D. Luis Mañas, porque *apetele á cadáver*, como chistosamente dice aquel señor.

El Congreso de los Diputados, desechó hace pocos días una proposición concebida en estos términos.

«Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar que la inusitada frecuencia con que se reproducen en algunas provincias los atentados contra la seguridad de las personas y de la propiedad, y las circunstancias agravantes que en ellas concurren, exigen la más decidida solicitud por parte del gobierno y la imperiosa y urgente necesidad de que la Administración coadyuve activa y ené-

gimamente con todos los medios que le conceden las leyes á la más pronta y eficaz acción de los tribunales.»

De suerte que, según los Sres. Diputados, la frecuencia de los atentados, no exigen gran solicitud por parte del Gobierno, ni es necesario que la Administración coadyuve con todos los medios á evitarlos.

Es claro; el Gobierno ¿qué obligación tiene de velar por la seguridad de la propiedad y las personas? Y la administración, ¿a qué se ha de mezclar en esos llos?

Harto tienen que hacer los Señores Ministros con escuchar y conceder las súplicas de los Señores Diputados, y harlo tiene que hacer la Administración con desenredar la madeja de esas escandalosas irregularidades que acabarán por arruinar completamente la nación.

Con que ya lo sabéis pueblos. Ya no se considera necesario que el Gobierno y la Administración cuiden con solicitud y energía de vuestras propiedades y vuestras personas.

Habla *El Fenix*:

•El Escorial sin monjes, no es ya la octava maravilla, sino un caseron inmenso....»

¡Cataplun! ¡Ya lo saben ustedes!

El mérito arquitectónico del Escorial consiste... en los frailes.

Tiene razón *El Fenix*. El Escorial no es ya la octava maravilla.

¡Ahora la octava maravilla es la lógica neal!

Antes de denunciar ciertos abusos que según nos dicen han tenido lugar en Rivera del Fresno, queremos hacer las siguientes preguntas, para ver si con ellas se corrigen semejantes abusos.

¿Es cierto que por recomendación de... una persona influyente en la actual situación, se nombró en Noviembre último comisionado de apremio por el impuesto de derechos reales, contra varios vecinos de Rivera del Fresno, á otro vecino de dicha villa que ha sido oficial de herrador y que apenas sabe leer y escribir?

¿Es cierto que dicho comisionado ha cometido atropellos contra uno de los deudores, ocasionándole grandes perjuicios en sus intereses?

¿Es también cierto que dicho comisionado nombró un depositario interino que además de ser insolvente, es hermano suyo?

¿Es cierto que no ha obedecido órdenes terminantes que le dirigió la Administración para que suspendiese el procedimiento?

¿Es cierto asimismo que el oficial Letrado ha pedido la nulidad de ese expediente consignando que los actos del comisionado son punibles y que el Jefe económico nada ha resuelto todavía?

¿Y por último, es cierto que el comisionado retiene en su poder cierta cantidad á pesar de habersele ordenado su ingreso en la Administración del partido?

¿Está dispuesto el Jefe económico á resolver pronto este asunto, entregando á ese comisionado á los tribunales, si cree que ha faltado á la ley en la instrucción del expediente y aplicación de las sumas realizadas, ó por haber desobedecido las órdenes á que hemos hecho referencia?

Aun está pendiente de la resolución de las Cortes la tan debatida cuestión sobre la forma de calcinar los productos de las minas de la provincia de Huelva, sin embargo del vivísimo interés que han mostrado los pueblos de la misma porque se legislara con urgencia sobre el particular. Aconsejamos á los interesados una dosis de calma, pues con bastante parece han tomado el asunto los padres de la patria, y está probado que lo que se roza con pode-

rosas compañías, hay que considerarlo en nuestro país de un modo excepcional.

Y apropósito de esto, recordamos que nuestro colega *La Provincia* prometió ocuparse en pasados números de indicada cuestión, y no habiéndolo hecho hasta el presente, de agradecer sería lo apresurarse á interpusiera su natural influencia con la situación, para que lo antes posible puedan evitarse los perjuicios que hoy se irrogan.

En Vitoria ha empezado ha publicarse *El Eco del Comercio*.

Le deseamos larga y próspera vida.

El 29 del corriente comenzará la entrega en caja de los quintos del reemplazo de 1880.

El Extremeño, periódico de Plasencia, está de pésame.

Dos artículos que publicó sobre cuestiones sociales han sido condenados por el obispo de aquella diócesis.

Sin embargo el colega vá consolándose de la desgracia al ver que desde que esta ocurrió no cesa de aumentar la lista de suscritores á *El Extremeño*.

Ayer se abrió el pago de la mensualidad de Febrero á las clases pasivas de esta provincia.

Ha fallecido en Cáceres D. Juan Guillen Barroeta, presidente del Comité democrático y Director que fué del *Faro del Pueblo*. Lo sentimos.

Al escandaloso atropello de Fuente de Fresno, ha seguido otro no menos escandaloso é inconcebible, en Rodes. Cataluña, dond el cura del pueblo fué sorprendido por una cuadrilla de ladrones hallándose en el púlpito de la iglesia dirigiendo la palabra á sus fieles y maltratado y robado á ciencia y paciencia de estos.

Los bandidos eran cinco ó seis y en el templo se hallaban la mayor parte de los vecinos del pueblo, los cuales, apostrofados despues, según hemos oido decir, por su cobardía, se disculparon con que el gobierno no les había concedido autorización para defenderse.

Se han publicados las entregas 71 y 72 de la *Biblioteca del Constructor, del Industrial, Bellas Artes, Obras públicas y Ciencias exactas*, que dirige en Valladolid D. Marcial de la Cámara, con las cuales termina el primer trienio de tan bella publicación.

Es copiosísima esta entrega para ultimar en el *Suplemento* el mayor número de los artículos pendientes; así es que se finaliza la «Monografía de la Catedral de Burgos,» e estudio quo venia dando sobre «La Brújula solar» y el «Tratado de la Anatomía exterior del cuerpo humano.» Describe el «Aparato-Cámara» para combatir los incendios, para andamijajes y otros usos, y contiene un bien escrito juicio crítico de la «Nueva traucción del Vitruvio,» así como, entre otros el grabado de la Medalla, premio del Certámen del Centro de Maestros de Obras de Cataluña; Sección de Variedades y el Índice analítico-alfabético del primer trienio del *Suplemento*, con las portadas y cubiertas del mismo para encuadernarle.

Acompañan los pliegos 34 y 35 de los Comentarios de la grande obra de Vitruvio; los pliegos 62, 63, y 64 del

Tomo II de la *Colección legislativa* y el núm. 6 del *Boletín bibliográfico y técnico*.

Como se ve, si esta entrega se ha retrasado largo tiempo, es de las más notables que la *Biblioteca* ha publicado, y á beneficio de la nueva organización que se ha introducido al comenzar el 4.º año, avanzará más la edición de *Los diez libros de Arquitectura* de Vitruvio, cuya suscripción continúa siendo de 20 pesetas al año, módica, si se considera el lujo y especiales condiciones con que están editadas sus obras y las grandes ventajas de que gozan los suscritores, por lo cual se hace recomendable su adquisición.

El Arte Español, órgano de la Sociedad de sastres de Madrid preparará una gran lamina de Modas en el mes de Abril según promete en el número que tenemos á la vista y que está dibujando el acreditado pintor Murciano, D. Luis García Gonzalez.

CORRESPONDENCIA LATINA.

París 29 de Febrero 1880.

Se ha puesto á la venta una nueva obra de Alejandro Dumas hijo, sobre el «Divorcio». Este libro, editado por la excelente casa Calmann Lévy, es un verdadero acontecimiento. Hoy mas que nunca, las obras de Dumas causen sensación, porque están escritas en un sentido filosófico elevado, de donde surgen conclusiones terminantes y prácticas.

Antes de ofrecer á nuestro lectores un pasaje notable de esta obra interesantísima, será curioso calcular cuantos maridos y mujeres engañados ha podido haber en Francia en el año 1879.

Es imposible, por cierto, establecer datos exactos; la mayor parte de los esposos engañados se callan, ya sea por ignorancia, ya sea por respetos humanos. El último medio de que disponemos son los anales judiciales. Los datos aducidos, son, pues, rigurosamente exactos.

El departamento del Sena ofrece 234 casos; el Róano 33; Seine-et-Oise 41; el Norte 25; las Bocas del Róano 22; el Hérault 19; la Gironda 17; la Mancha 16; el Aine 14; los demás departamentos ofrecen menos de 10 casos. El Lot la Alta Marua y los Altos Pirineos no presentan mas que un caso. En fin hay 18 departamentos, que son modelos judicialmente-puesto que no presentan la menor traza de engaño masculino ni femenino. Vease, pues, cuán inferiores á la realidad deben ser nuestros datos.

Conocidas las premisas, hé aquí un extracto de los principales pasajes de la obra de Damas. El autor detalla la parte histórica de la materia y contesta al padre Didot:

«Si las costumbres se han relajado, si el adulterio ha venido á ser mas frecuente, no es á causa de la Reforma, puesto que la Reforma no ha alcanzado á los franceses (y no por esto dejamos de ser, abyecto de los extranjeros, el pueblo mas inmoral y mas desenfrenado de la tierra); es simplemente porque las penas que castigaban el adulterio en nuestras viejas legislaciones, se han dulcificado tanto, que han llegado á ser irrisorias é inútiles.»

«¿Por qué se han dulcificado las leyes hasta tal punto? ¿Ha sido acaso por la intervención de la Iglesia, que ha intervenido por los culpables? No, pero ha sido quizá porque no siempre puede hacer lo que deba, y ha tenido que someterse en ciertas circunstancias....»

«Con los últimos Valois y los primeros Médicis no el amor, no la sentimentalidad, sino la galantería, y, lo que es peor, el libertinage y el libertinage universal, había invadido la cor-

te y la nobleza de Francia....»

«¿Qué hizo la Iglesia contra la corriente, hallándose presa entre el Renacimiento y la Reforma? Siguió la misma corriente, y el arca santa flotó sobre aquel diluvio de agua perñunada, escoltada de góndolas venecianas y con coronas de rosas, guirnaldas de lirios y melodias de violas y flautas. Preparando Roma contra los reformados las terribles revanchas que habían de estallar en la noche de San Bartolomé, sin concluir á la terminación del edicto de Nantes, se esbórzó en contener, por medio de una religion mas conciliadora y mas conforme con las costumbres actuales, aquellas almas que le sustraía cada vez mas la religion reformada, que les dispensaba de la confesión. Nunca se había escogido un momento mas oportuno para proponer á las gentes que no confesasen mas que á Dios lo que hacían en este mundo....»

«Poco á poco la moral de Sanchez, de Bellarmin y de Escobar, sucedió á la de Moisés y de Jesús y los principios de San Ignacio á los de San Agustín y San Crisóstomo....»

«Hé aquí como habiéndose dulcificado las penas y relajado las costumbres, el matrimonio ha podido perder poco á poco su carácter de institución divina. Si se abusó tanto de el divorcio despues de la promulgación de la ley de 1792, fué porque había una enorme cantidad de matrimonios infelices y viciados por el contagioso ejemplo de arriba, y que la Iglesia no había querido ó no había podido reprimir. En el primer caso, se declaraba cómplice, en el segundo, se reconocía impotente. Correspondía, pues, á la ley civil, el tratar de poner coto al mal, y si aún tenemos para las masas alguna moral práctica en el mundo y sobre todo en Francia, lo debemos más bien á la ley civil que á la ley religiosa....»

«Al proclamar los derechos del hombre, la Revolución francesa proclamó también sus deberes: al suprimir el derecho de primogenitura, al hacer á todos los hijos iguales ante el padre, constituyó la verdadera familia: al querer que los hijos participasen por un igual del amor y de la herencia del padre, pudo hacer mal rompiendo la tradición de Isaac, donde Jacob tenía que robar la herencia para adquirir a, pero hizo que el padre quisiese ser el padre de todos sus hijos y vigilara á su mujer de muy distinta manera que antes: desde entonces, el marido ya no hizo pasar á su mujer por su hermana, ni siquiera para ponerse bien con Faraon, y ella se asustó de la galantería que podía tener consecuencias tan comprometedoras para ellas y tan desastrosas para su hijo, puesto que, como esposa y como madre, podía ser expulsada violenta y completamente de la familia con el hijo clandestino. El mismo amante, el trovador, el Al-maviva tradicional ha empezado á reflexionar, y á aventurarse ménos al rededor del lecho conyugal, sobre el que velan ahora el esposo, la ley y los herederos legítimos, todos iguales. Y no es esto todo. La Revolución francesa, al declarar la igualdad de todos los hombres ante la ley como declaraba la igualdad de todos los hijos ante el padre: al establecer la libertad de todas las conciencias y de todos los cultos, con el advenimiento de todas las capacidades, creaba en fin esta buena y sólida burguesía, compuesta de católicos, de protestantes, de libre-pensadores, de israelitas, nueva clase surgida del pueblo, es decir del suelo mismo de la patria laboriosa, y por consiguiente moral, porque la moral resulta más del trabajo que de la oración: La Revolución, digo, creaba esta buena y sólida burguesía que es la base, el honor, la protección y la prosperidad de las sociedades modernas.»

COMUNICADO.

Higuera la Real 28 de febrero 1880.
Sr. Director de LA CRÓNICA.

Mi querido amigo: Por mas que son diversas vuestras banderas, las ideas que profesamos son afines, y muy afectuosas por su lealtad y consecuencia nuestra amistad. En obsequio de esta, dignese V. insertar en su ilustrado periódico—del cual soy uno de sus más firmes suscritores—la siguiente carta que antes de ayer dirigí a D. Hipólito Rodríguez como director de *La Iberia*: e la servirá, al ménos, para que mi antiguo amigo y compañero D. Luis Macías,—cuya bondad es e todos conocida—vea como se quedó sin el segundo jefe de su partido en este pueblo, D. Fernando Rodríguez, y como se quedará sin el primero, D. Pablo Esteban Sanchez, cuando el constitucionalismo domine.

Higuera la Real, Febrero 26 de 1880.
Sr. D. Hipólito Rodríguez.

«Mi distinguido amigo: La natural impaciencia de todos los desheredados de la fortuna les hace desear de tal modo de ella, que dudan alcanzarla, al ménos en un breve plazo. Yo—confieso mi debilidad—he sido uno de los desconfiados, uno de los incrédulos, que he dudado mucho, que dudé hasta hoy del próximo advenimiento de nuestro partido a las esferas del poder; pero cesó ya para mí toda incertidumbre: creo firmemente que nuestra desgracia está para terminar. ¿Qué sistemas notó? ¿Qué feliz augurio me anuncia tal mudanza?»

Sin filosofar, amigo mio, porque no tengo pretensiones de filósofo, recuerdo los antiguos adagios castellanos que dicen: «que todos huyen del apestado» y «todos se aproximan al sol que calienta.» Tan vulgares axiomas me permiten profetizar—y cuento que no me equivoco—la pronta y segura elevación de los constitucionales.

Pero vamos al caso—pues ya poco de pesaco—que me ha inspirado los anteojos de ser profeta, y me mueve a escribir esta desaliada epístola.

Aquí, en esta modesta villa, como en todas partes, apestábamos los constitucionales hace muy poco tiempo: de hoy en adelante calentamos tanto, que por no queriera no vemos mas que afectuosos correligionarios e importantes comités; aunque de modernísima creación. Muy próxima debe estar la agonía de los conservadores!... Ayer creía que los amigos del Diputado ministerial D. Luis Macías, antiguos admiradores del malogrado D. Adelardo Lopez de Ayaia, se aprestaban a mi lado, y hoy—gran fortuna—buscan mi calor, que es el calor de nuestras ideas, que es el calor de nuestros intereses; porque yo no tengo ni mas principios ni mas cálculos que los de mi partido.

¿Cómo no he de felicitarle al ver en *La Iberia*—fechada el veite y cuatro—entre sus Noticias, que «en Higuera la Real (Badajoz) se ha formado el siguiente comité constitucional?»

«Presidente, D. José Cláros; vicepresidente, D. Narciso Gallego; vocales D. José Hernandez y D. Manuel Lama—entiéndase Lama;—secretario D. Fernando Rodríguez.»

¿Cómo no he de congratularme viendo al frente de la dirección del constitucionalismo de esta población a mi querido primo D. José Cláros, sobre todo cuando me recuerda a mi desgraciado padre político de su mismo nombre y apellido, que fué nuestro jefe muchos años; en aquellos años en que imperaban los federales—el 73;—en el año de nuestra gloriosa dominación—el 74 y después hasta que murio—el 77—sin acordarse del sol que calentaba y calienta aún? ¡Únicamente le reprocho que no me hubiera avisado—quiera como ex-D. pu-

tado provincial del partido—pues yo sigo siendo el presidente del viejo comité que presidió nuestro bien tío, para que todos los constitucionales viejos le hubiésemos elegido.... ¿Acaso cree D. José María Cláros y Sanchez-Barriga—no D. José Cláros—que yo quiero ser jefe? Las jefaturas se dan, no se toman: yo habria dimitido, y hoy mismo, si quiere y lo toleran los consecuentes constitucionales de este pueblo, renuncio la presidencia, para que él la obtenga. ¿No es mejor que todos estemos unidos? ¿No vé que separados, que en cisma, padecen los principios que quiere representar?... De cualquier modo deseo que conste mi satisfacción al ver que abandona a su señor padre D. Fernando y a sus hermanos D. Manuel y don Lorenzo que han sido y continúan siendo los mas leales representantes del moderantismo histórico. ¡A fin obedezca a la ley del progreso!»

Yo recibo con júbilo a mi lado—pues empiezo a tener calor—al vicepresidente Sr. Gallego, le olvido la renuncia airada que hizo del cargo de Interventor que le confió la minoría constitucional en la última elección de esta seccion para diputados a Cortes, porque no quiso votar—abandonando a mi partido y antiguo comité—al distinguido director de *Los Debates* D. Francisco Calvo Muñoz, para apoyar decididamente la candidatura del ayalista D. Luis Macías.

Aceto con entusiasmo a los vocales D. Manuel Lema y D. José Hernandez, que valen mucho: al uno porque deja a su respetable pariente D. Pablo Esteban, jefe del partido conservador liberal y lugar-teniente del Sr. Macías, y al otro porque, al fin, es un Regidor de este Ayuntamiento, a quien tuve en las últimas elecciones municipales tan separado de mí, que sinó autorizó, consintió el milagro—émulo del llamado de pan y peces—de convertir 37 votos en 108 para alcanzar que yo no fuese compañero suyo en representación e la minoría constitucional, dando hasta motivo para que la Comisión provincial ayalista deshiciera tan escandalosa invención del mas soberbio ayalismo. ¿Cómo no he de querer que sean hoy mis compañeros dentro de la gran Iglesia constitucional, donde todos caben?

Pues con orgullo abro los brazos al entendi lo maestro de nuestra escuela D. Fernando Rodríguez, guardador de los secretos del nuevo comité. Ayer fué presidente del colegio del Socorro haciendo milagros en favor del actual Ayuntamiento, donde ni un constitucional se admitió en la pasada elección de concejales: hoy es una esperanza a nuestro lado; para hacer por nosotros otro tanto en la primera contienda electoral. ¡Lo sensible será que el partido de D. Pablo Esteban (a quien quiere como a un padre por deberle la escuela que representa) lo castigue negándole la paga de su votación, siendo una nueva víctima del profesorado, y lo prive de la pingüe utilidad que le reporta la administración directa o por remite de los derechos que gravan las bebidas espirituosas en el impuesto de consumos!»

Díjense, pues, ese cisaiático comité que han improvisado: reunámonos todos; que juntos los viejos con los nuevos, los históricos con los que desean tener historia, valemos mas todos, los constitucionales antiguos, todos, a los; lo que presidimos y los presididos aceptamos con gusto por jefes a los que sean elegidos por la voluntad de nuestro partido ¡Pues son las ideas, son los principios los ejes sobre que gira nuestra política, los símbolos de nuestra bandera!»

Yo no quiero mas jefatura que aquella que haga triunfar nuestra causa: me basta que V. sepa que nunca he dejado de ser su apasionado correligionario, que su respetable hermano D. Práxedis me conozca, y que—hoy especialmen-

te que el centro es ya nuestro amigo—no dude de mi lealtad y consecuencia el Señor D. Alejandro Groizár, cuya política he defendido y defenderé siempre contra sus adversarios en esta provincia

¿Qué mas satisfacción debo ambicionar?

Ahora, réstame ofrecer a V. el homenaje de mi consideración y cariño, y mi gratitud si se digna esta insertar carta en nuestra *Iberia* que me cuenta entre los primeros de sus antiguos suscritores—despidiéndome como siempre siendo su mas afectuoso S. S. Q. B. S. M.—Francisco Cláros Jimeno.»

Por su complacencia, Sr. Director, publicando aquella epístola, le quedo como siempre muy reconocido, y me repito suyo apasionado amigo y S. S. Q. B. S. M.

FRANCISCO CLÁROS JIMENO.

GACETILLAS

Nuestros lectores sabrán de seguro que el señor D. Manuel Santana, propietario de *La Correspondencia* ha formulado un proyecto de ley para que se establezcan dos cátedras de taxonomía con los profesores correspondientes; pero quizás no tengan detalles de ese proyecto que nosotros vamos a ofrecerles toman tolos de una carta de Madrid.

«Hasta tanto—viene a decir el art. 1.º—hasta tanto que las costumbres públicas permitan la supresion de las corridas de toros fomentemos esas corridas.»

Que es como si dijeramos: «Hasta tanto que los ladrones se convenzan de que el robo es criminal y penable, suprimamos la guardia civil.»

También se pide que rijan las reglas de *Hillo y Paquiro*, en prevision de que no se nos fujiera despues en las cátedras algun teórta moderno y tengamos que hacer lo que hace poco hicimos con el catedrático Sr. Merelo, autor de una Historia de España que se metía a votar los sucesos como han ocurrido y no como nosotros pensabamos que debieron ocurrir.

El autor del proyecto establece también la intervención del ministro de la Gobernación en el asunto, al que deberá dedicar los ratos que le dejan libres los Castañeiras y los Aldecosas, puesto que él nombrará la Junta y los profesores, pondrá su visto bueno en los títulos que se espidan, intervendrá en la distribución de fondos y completará, en fin, el pensamiento.

No sabemos si por tratarse de fomentar una arte, el ministro de Fomento querrá llamar a sí el despacho y dirección de esas cátedras y sus ajejos, en cuyo caso, si hay diverjencias y crisis, tendremos que cortar por lo sano y establecer un ministerio mas que podria llamarse de ciencias nacionales, y dar esa cartera, ó muletta, ó lo que sea, a un amigo de los ministro actuales que tienen sus mas caras afecciones entre los matadores.

Digamos ahora dos palabras acerca de las funciones que últimamente ha nacido en el teatro.

Elvade de Monte Cristo nos ofreció la compañía el domingo anterior.

Quizas por ser el asunto demasiado conocido, este drama no nos interesó gran cosa. No le sucedió lo mismo a una parte del público que hubo de aplaudir extrepitosamente sobre todo cuando al final del penúltimo acto mueren dos de los personajes que tuvieron la culpa de que Edmundo Dantes estuviera preso durante muchos años en el castillo de Ife.

En la representación estuvo afortunado el Sr. Jauregui, que desempeñó el papel de protagonista; la Srta. Ríos que tuvo a su cargo el de Mercedes, la Srta. Brocal y los demás actores, procuraron dar colorido a los suyos.

En *Los palos deseados*, trabajaron con acierto la Srta. Brocal y los Sres. Garcia y Más.

García del Castañar se puso en escena anoche con regular éxito. Los actores se esmeraron a fin de presentar bien la obra.

Ante-noche se dió un concierto en el Casino a beneficio del baritono Sr. Mora. Tanto este como los Sres. Hermida, Morales, Corvacho, Tejado, Hernandez, Viera y las demás personas que tomaron parte en esta fiesta musical, consiguieron hacerse aplaudir.

El Cascabel—El Número 1078 de este festivo periódico contiene artículos y poesias de reputados escritores.

Hé aquí el sumario:
Texto.—Los ojos, por Jorreto Paniagua—La última joya.—Papeles, por San Martín.—Cascabelitos.—Teatros.

Caricaturas. La moda de los Clavos.—Inconveniente de color.—Ventajas, por Jorreto.

Oficinas, Costanilla de los Angeles 4, 2.º, derecha, Madrid. Un año, 16 rs.

Hemos tenido el gusto de recibir el número 9 del ilustrado periódico semanal, *Madrid cómico*. Los distinguidos escritores que en él colaboran, y los intencionados y preciosos grabados que le adornan, hacen a esta población una de las mas notables en su género.

Se suscriben en su Administracion, Aduana, 35, 3.º Madrid, al precio de dos pesetas trimestre.

Lo recomendamos a nuestros lectores.

Pildoras Holloway.—Males de piernas, heridas, úlceras y llagas de todo genero.—Estas enfermedades son curadas inmediatamente con el uso propio y diligencia de la inestimable preparación arriba mencionada. El intentar curar los males de piernas con unir los bordes de la herida es una necesidad: pues aun cuando se logre este objeto, como la union del cutis roto no produce otro resultado que el de cubrir temporalmente la corrupcion interna, la curacion hará de nuevo dentro de algunos dias. El unico sistema de tratamiento racional y perfecto jes el de procurar reducir la inflamacion en redor de la herida, calmar los nervios vecinos, ref. escar la sangre irritada a su paso por los respectivos vasos y dar regularidad y sanidad a las emisiones de humores propios del indicado genero de dolencias. Afortunadamente para la humanidad doliente, el Unguento Holloway, auxiliado con dosis juiciosas de las Pildoras del mismo nombre, obtiene los fines mencionados con infalible certidumbre.

LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO

DE
D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan Badajoz.

En estos establecimientos hay un tidor completo de cuanto es necesario a lo señores farmacéutico para el surtido de sus oficinas, bien sean productos químicos, drogas, específicos del reino y extrajeros, botamen utensilios, etc., así como todos los artículos necesarios a los señores fotógrafos, pintores, sombrereros, tintoreros y fabricantes de jabon, permitiendo nuestras relaciones en el extranjero, competir en economía con todas as de su clase. Se dan catalogos gratis.



ADORNOS DE YESO Y BARRO BLANCO.

Manuel Caballero, pintor adornista y ornamentalista, tiene establecido su taller en Mérida, calle de San Andrés 15.

Elabora balaustras de 3 y medio reales a 7 cada uno, de seis clases. Jambas de 4 reales el metro a 12. Modillones de 3 a 10 reales. Capatales de 40 a 100 reales. Menzilas para balcones de 18 a 40 reales. Remates de 25 a 80 reales; y ardoños de yeso a precios sumamente reducidos, pues hay florones desde 12 reales a 120.

Depósitos de yeso blanco a 25 reales quintal para estuco y 12 reales prieto superior para bóvedas siendo su calidad inmejorable.

No se servirá ningún pedido sin que se adelanté su importe en letra de fácil cobro.

Los pedidos de adorno no se cobran hasta su terminación.



CURACION DE LAS HERNIAS vendage regulador de HENRI ROBERTI—17 Medallas. Exposicion de 1878.—48 rue Vivienne, Paris.—Ningun depósito.

GIMNASIA.
Se dan lecciones a domicilio. Los que quieran utilizar los servicios del director avisará a la calle Zapateria, núm. 13.

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor).

Especialidad en electro medicinales, campanillas eléctricas para rayos para edificios tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores.—Lobo, 24 Madrid. Catalogos gratis.

Imp. de la viuda de Artega.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre ó impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres. No. 3.



NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las coxeras recientes y antiguas, los equisques, mataduras, alcances, moletas, debilidad de pierna, etc. Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 22 rs.

Badajoz D. J. Jimenez.

A LAS MADRES DE FAMILIA. HARINA H. NESTLE.

MEDALLA DE ORO.
en varias
EXPOSICIONES.



Numerosos certificados
de las primeras
Autoridades facultativas

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD.

Suplemento á la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, procura fácil y completa digestion.

Se expende á 10 rs. cada lata, en la droguería y farmacia de D. Ricardo Camacho. Plaza de San Juan, 10 y Gobernador, 2.

Exijase sobre cada lata la MARCA DE FABRICA y la firma del INVENTOR.

HENRI NESTLE Vevey (Suiza)

Representante en toda España, J. B. de Jongh, Higuera 14. Jerez.

SEGURAMENTE

aun hay quien no sabe lo que es Aguardiente, pues suele verse alguna vez que otra, alguien que compra una botella de dicho líquido que no sea del legítimo

AGUARDIENTE DE OJEN

de la primitiva y renombrada fábrica de
ANTONIO BARCELÓ
EN MÁLAGA.

Desengañaos y no dejarse alucinar de pomposos anuncios. Esta es la casa que ha obtenido GRANDES MEDALLAS en Paris, Madrid, Leon, Cadiz, etc., etc., hasta contar con DOCE MEDALLAS Y DIPLOMAS.

Provee a la Real casa y a las personas más entendidas y de delicado gusto. No mas imitaciones ni falsificaciones.

Para precios, pedidos y detalles, dirigirse á su exclusivo fabricante

ANTONIO BARCELÓ

En Málaga, fabrica, Macho, núm. 1.—Despacho y direccion, Victoria, 61.

Venta en Badajoz: D. Manuel Alba, calle de San Juan; Sra. Vda. de Jimenez, plaza de la Constitucion; D. Dionisio Cabrera, calle de Mesones; Matossi y compañía, café Suizo; Sr. J. Pouscañe hijos, plaza de la Constitucion; D. Juan Moreno, calle del Granado; D. Antonio Bergato, calle del Pozo; D. Federico Riuajdi, calle de Aduna; D. Carlos Salas, calle de Europa.

VENTA A PLAZOS

POR 10 REALES SEMANALES
SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJOZ.—Plaza de la Constitucion, 18.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA

COMPANIA tiene establecida en todas las capitales

de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo limitado.
Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer, se vende á plazos
por 10 reales semanales,
sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interés de una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

EPILEPSIA Ó ACCIDENTES NERVIOSOS,

vulgo mal de corazon, alfericia, etc. tendidos por incurables, se curan radicalmente con LAS

PASTILLAS ANTI-EPILEPTICAS DE OCHOA.

Depósito en las principales farmacias de España y del extranjero.

Se remiten prospecto gratis. Dirijanse. Juanelo, 12, Madrid.

Exposition Universelle 1878

Medaille d'Or. Croix de Chevalier

LAS MAS GRANDES

RECOMPENSAS

PERFUMERIA ESPECIAL

LACTEINA E. COUDRAY

Recomendada por las Celebridades medicas de Paris, para todas las necesidades del Teedor.

PRODUCTOS ESPECIALES:

JABON de LACTEINA, para el teodor. ESENCIA de LACTEINA para el perfume.
CREMA y POLVOS de JABON de LACTEINA para la barba. POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA para embellecer la dentura.
POVADADA de LACTEINA para el cabello. COSMETICO de LACTEINA para alisar el cabello. CREMA LACTEINA llamada raso del cutis.
AGUA de LACTEINA para el teodor. LACTEINA para blanquear el cutis.
ACEITE de LACTEINA para embellecer el cabello. FLOR de ARBOL de LACTEINA para blanquear el cutis.

SE VENDEN EN LA FABRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS. Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y Américas.

ALMACEN DE HIERROS Y MADERAS

DE
JOSÉ LASSO DE LA VEGA,
calle de Sta. Lucia núm. 4,
Badajoz

Este establecimiento conocido con el nombre de ALMACEN DE SANTA LUCIA, es el único en su clase bien surtido en Extremadura.

Hierro, aceros, sartenes, chapas de hierro de diferentes clases, cobre, metal amarillo, plomo en plancha y en galapago, cinc, pala de hierro, azadas y picos para carreteras, estajo, clavazon, tejas metalicas, cribas y cedazos de todos números, hoja de lata, cazos, mecha para barrenos, candiles de minas y para tahonas, hornillas para fogones, planchas, cuevas para muebles, cola, cemento romano pesas del nuevo sistema, braseros, utensilios de cocina, platos para carruajes, pisos de marmol, de pizarra y de algunas otras clases, pinturas y un completo surtido de ferrería.

En maderas hay decaoba, nogal, aliso, palo santo, cedro, flandes en varios largos anchos y gruesos, de pino portugués de todas clases tanto aserradas, como redondas, viguería y otros varios artículos.

Todo traído directamente y comprado en buenas condiciones permiten á su dueño competir en precios con Sevilla, Maaga y Lisboa.

La casa tiene tarifas impresas que las mandará á quien lo solicite para que pueda saber, mas pormenores y precios.

OCASION.

Procedentes del almacen de arriendo y en completo estado de seguridad, se realizan á menos de la mitad de su precio, noventa confidentes pintados de cuatro asientos, propios para comedor, pasillos y casas de campo.

En casa de la señora viuda de Brazos y sobrino, Granada 15.

EXPULSION COMPLETA

DE LA

TENIA Ó SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CÁPSULAS TENIFUGAS

DE

MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. se remite certificado á provincias y Portugal.